

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO

En Casablanca, a 08 de agosto de 2014, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA**, Persona Jurídica de Derecho Público, representada por su Alcalde don **RODRIGO MARTINEZ ROCA**, cédula de identidad N° 9.901.641-8, ambos con domicilio en esta ciudad, calle Constitución N° 111, en adelante "la Municipalidad" y por la otra doña **PAOLA XIMENA LEON SANTIS**, cédula de identidad N° 12.453.752-5, domiciliada en Calle Uno N° 13, Villa Magallanes, Casablanca, en adelante "el prestador" se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: La Municipalidad contrata a doña Paola Ximena León Santis para el servicio y atención de 20 colaciones para grupos que se presentarán en escenario en plaza de armas, en actividad del Día del Niño, consistente:

- 1 sándwich Barros Lucos (miga, frica)
- Bebida 500 cc.

SEGUNDO: La Municipalidad cancelará al prestador la suma única y total \$ 90.440- IVA Incluido, suma que será cancelada una vez realizado el cometido, previa visación del Departamento de Relaciones Públicas.

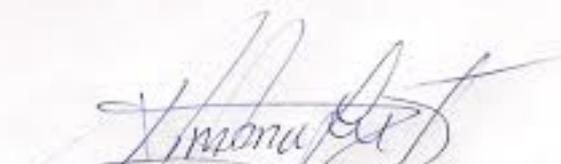
TERCERO: El Departamento de Relaciones Públicas, estará a cargo de la fiscalización del cometido encomendado.

CUARTO: El presente cometido se realizará el día 9 de agosto de 2014, en el horario previamente convenido entre el prestador y el Departamento de Relaciones Públicas.

QUINTO: La persona contratada no tendrá derecho a ningún otro beneficio que los expresamente consignados en este instrumento.

SEXTO: Para todos los efectos legales las partes fijan su domicilio en Casablanca y se someten a jurisdicción de sus tribunales ordinarios de justicia.

SEPTIMO: La personería del Sr. Alcalde don Rodrigo Martínez Roca, consta de Decreto Alcaldicio N° 3616, de fecha 06 de diciembre de 2012.


PAOLA XIMENA LEON SANTIS


RODRIGO MARTINEZ ROCA
Alcalde de Casablanca